

SESIÓN ORDINARIA 08/05/2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, RODRÍGUEZ ADRIÁN, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día. Siendo las 10 horas y 10 minutos con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a leer el decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4290

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 8 de mayo de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Buen día Presidente. Para pedir la correspondencia 19 que es el informe de Protección Ciudadana. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de abril del corriente año. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Vamos a apartarnos del Orden del Día como acordamos ayer en Labor Parlamentaria. Vamos a tratar en primer lugar el Asunto N° 239/25 que es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaría. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4292

ARTÍCULO 1º: Acéptase la prórroga de licencia, sin goce de dieta, solicitada por la Sra. Concejal Noelia N. Domenighini, a partir del 3 de mayo y hasta el día. 1º de junio de 2025, ambas fechas inclusive, conforme

a lo estipulado en el Artículo 10º del Reglamento Interno del HCD.

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo de la Sra. Concejal Noelia N. Domenighini, a partir del 3 de mayo y hasta el día 1º de junio de 2025, ambas fechas inclusive, por el Sr. Pedro Esteban Fernández, DNI 31.708.484, de conformidad con lo prescripto en el Artículo Nº 88 del Decreto Ley Nº 6769/58.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Días pasados en este Honorable Concejo Deliberante votamos por unanimidad una resolución para declarar personalidad destacada en el deporte a Felipe Posse Vairo por el logro deportivo obtenido al coronarse campeón nacional de la disciplina Kumite 12 años, en el Campeonato Argentino de Karate, desarrollado en la localidad de General Roca, Provincia de Rio Negro. Felicitamos a Felipe. Le pedimos que pase él y todos los que quieran sumarse de su familia y a los integrantes de la Comisión de Deportes para hacer entrega de la distinción.

APLAUSOS

CONCEJAL SALCEDA: Hola. Bueno, primero me toca hablar como miembro de la Comisión de Deportes del Concejo Deliberante. Acá está el Presidente también, estas cosas en realidad siempre salen por unanimidad y a nosotros nos llega un pedido que sale a veces de la gente que se ocupa de fomentar el deporte, el entrenamiento, la familia, la participación. Tardíamente estamos terminando de hacer esta entrega de algo que ya habíamos votado a fin del año pasado, pero bueno, había que encontrarle también el momento para que vengas para felicitarte. A todos, creo que como tandilense nos pone re orgulloso ver un representante de la ciudad afuera, participar, que ya es importante, participar más allá del resultado, pero bueno, también es lindo a todos los que hicimos deporte en algún momento y tuvimos esa edad, también sentirse reconocidos por algunas actuaciones que la

verdad que tienen un reconocimiento a nivel nacional. Así que, de parte de todos nosotros, todos los que estamos acá, una gran felicitación, el reconocimiento de este cuerpo y también a la familia, a los entrenadores, a todos. Así que te felicitamos todos y a seguir por ese camino. Gracias.

PROF. OSCAR CARABAJAL: Buenos días. Primero agradecer esta distinción que siempre para este tipo de disciplinas viene muy bien. Los chiquitos, en el caso de Felipe, trabaja hace muchos años, es la mitad de su vida creo o más, y es una persona muy dedicada a esto. Podría haber estado en la selección que va a Colombia ahora, junto con Nahuel y con la demás gente, pero bueno, a veces suceden esas cosas. Es un chico muy emprendedor, muy dedicado, y este tipo de distinciones, créanme, en este tipo de disciplinas, como el karate, para los jóvenes, en estos momentos viene sumamente gratificante. Eso ayuda a seguir creciendo e ir por el camino que corresponde, sano y alejado de vicios. Así que muchísimas gracias por encargarse y por tenernos en cuenta. Muchas gracias. Muy amables.

APLAUSOS

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos con el Asunto 318/24, que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4295

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 318/24 - 487/24 - 530/24 - 650/24 - 6/25 - 20/25 - 21/25 - 42/25 - 70/25 - 108/25 - 134/25 - 162/25 - 173/25 - 174/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 37/25, es una declaración de interés y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todas las declaraciones de interés que son los asuntos 236 y 248. Los pongo a consideración. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Gracias, Presidente. Por el asunto 248, que es el Festival de Cooperativas Culturales de la Ciudad de Tandil, para invitarlos a todos y a todas, que se va a desarrollar el día 18 de mayo en las instalaciones del Club Ferro y de la Biblioteca Salceda. Este año comenzamos aquí en la Municipalidad de Tandil, en el Salón Blanco, con un encuentro impulsado por el IPAC, por el Año Internacional de las Cooperativas. Ahí claramente reflexionamos centralmente dos cuestiones. Una, las cooperativas que tienen que ver con lo laboral, que le dan posibilidades a muchas personas que no están en el mercado laboral formal de poder encuadrarse, de poder tener una figura jurídica que legalice su situación. Y otro, los ejemplos de las cooperativas agropecuarias o de servicios que también tenemos muchas en nuestra ciudad. El otro día una de ellas inauguró una planta de mozzarella. Y que dan cuenta de la eficiencia y la capacidad productiva que tienen, la gran capacidad de articular distintos espacios productivos para ganar escala. Y otro factor sin duda, y Tandil es un ejemplo de eso, que tiene que ver con las cooperativas culturales. La cultura genera empleo en nuestra ciudad y en Argentina a partir de productoras audiovisuales de teatro, de música. Tandil no es una excepción. Y muchas de ellas, también porque generalmente es una actividad autogestionada, han decidido conformarse como cooperativa para tener un encuadre jurídico y es bueno que se puedan reunir, que se puedan federar, que puedan constituir una instancia de segundo grado para debatir sus situaciones, sus problemáticas, sus proyecciones, poder ganar escala, poder ganar en productividad. Y bueno, esto es una primera instancia de eso, que es este evento acompañado por la Provincia de Buenos Aires, que va a consistir en obras de teatro cooperativas que tenemos en nuestra ciudad, como Recoparte, que es muy conocida, va a tener bandas de música de Tandil que son cooperativas como Rey Garufa, otras

audiovisuales como Drusa. Así que, bueno, están todos y todas invitados y la entrada va a ser un alimento no perecedero para los comedores y merenderos nucleados en la red de comedores. Bueno, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4180

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural** la realización del **Encuentro Provincial Sanmartiniano 2025** que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 07 de junio del corriente.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4178

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Social, el Programa "YOUTH DIPLOMATS", a realizarse los días 6, 7 y 8 de junio en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4179

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural** la realización del **Festival LATE- cultura cooperativa en movimiento** a realizarse el día domingo 18 de mayo de 2025, a partir de las 16hs, en la Biblioteca Salceda (Avenida Colón 1479) y Club Ferrocarril Sud (Avenida Colón y Arana).

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 161/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por ser secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18828

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio público ASCENSO Y DESCENSO en la calle YRIGOYEN N° 636. Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 "Dr. Norberto Piñero".

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra exceptuada del derecho de ocupación del espacio público de pago mensual de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 6 (reserva de establecimientos educativos o centros de estudios públicos o semipúblicos)

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 229/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18827

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y la firma HOSMAR S.A. -CUIT N°30-70822474-6-, representada en este acto por su presidente Sr. Matías Marzoratti -DNI N°27.197.213-, por el inmueble sito en la calle Guido N°471 de la ciudad de Tandil, cuyo objeto es la sede del Hogar Convivencial "Fantasía de Colores", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Municipio de Tandil.

El presente Contrato tendrá una vigencia de treinta y cuatro (34) meses, comenzando a regir desde el 01 de marzo de 2025 y venciendo el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: El asunto 230/25 se trata de una afectación a la ordenanza 2505 y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria

tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares, que son los asuntos 250, 251, 253 y 256. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Para informar un poco el monto de estas afectaciones de la ordenanza 2505, ya que se tratan en conjunto, para evitar la lectura, pero sí informar. Se van a tratar 5 asuntos, pero de ellos 4 son asuntos que tienen que ver con la seguridad, y nosotros ayer tuvimos foro de seguridad, y estos temas también se mencionaron allí, y es bueno que todos estemos en conocimiento que tienen que ver con pedidos que hacen en el foro de seguridad vecinos de los diferentes barrios y también relevamientos que se hacen desde la Secretaría de Protección Ciudadana y también desde la Usina. Esta vez vamos a votar en esta sesión un monto de más de \$121.339.000, que se suman a los 111 millones votados en la sesión anterior, siempre vinculado a la iluminación que genera, por supuesto, mayor seguridad. Voy a mencionar, en el primer caso, el asunto 250, tiene que ver con luminarias en la calle Falkner al 2100 hasta la Ruta 30. Allí se van a reponer 13 artefactos, esa obra tiene un monto de \$14.177.000. Luego el barrio Golf, Aristegui, Linstown, Esquerdo, hasta Ruta 226, la obra allí implica el recambio de 106 artefactos a LED, la obra tiene un monto de \$68.468.000. Luego hay una extensión de alumbrado público en una cuadra de \$5.726.000 en calle Cortázar, en Villa Leonor. Y, por último, esta vez en Cerro Leones, todo el recambio en Vaso Aguirre, entre la rotonda de acceso hasta el fondo, toda la calle, nosotros vamos a estar invirtiendo ahí y vamos a estar votando \$33 millones, son 32.966.000, así que son 42 luminarias que cambian a LED. Nosotros estamos ahora votando, y digo una vez más y, por último, una suma de \$121.339.000 que se afectan a la ordenanza 2.505 a solicitud de Secretaría de Protección Ciudadana. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Solicito la votación en separado del asunto 230. Justificamos esto frente a lo que planteamos a su vez en la comisión, que esto en particular es el corrimiento de una luminaria en la construcción del nuevo centro

oncológico, bienvenido sea, pero consideramos que no debería generarse a partir de la 2505, sino lo podría hacer el licitante de la obra o el que está llevando adelante la obra, que son alrededor de 500 mil pesos, y que sería bueno poder guardar esos 500 mil pesos frente a lo que recién decía la concejal Condino, y estamos muy de acuerdo, bienvenido sea que nos ocupemos de la luminaria y la seguridad. Pero entendemos que esto no está apuntado ahí y estaría bueno que lo pueda realizar el que está construyendo. Con lo cual, si podemos votar separado el asunto 230, nosotros ese no lo vamos a estar acompañando, obviamente que el resto sí. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Apoyo la moción del concejal Sánchez Chopa.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Si, yo les pido que por favor reconsideren. La ordenanza 2505 es para alumbrado público y nosotros estamos tratando, además de los asuntos anteriores que expliqué, el corrimiento de una columna de alumbrado público. Es una columna que está en la vereda, que es la que da luz a la calle. No es alumbrado que está dentro de la obra, que por suerte va a haber un donante que va a ser un centro oncológico en la ciudad de Tandil que va a aportar muchos millones de pesos a la salud pública a través de esa obra y la verdad es que, ante el monto de la obra, el cambiar la posición de una columna de alumbrado público en la calle Uriburu, además de ser un monto menor, tiene que ver con alumbrado público que es la afectación que tiene la ordenanza 2505. Nosotros en la comisión esto lo charlamos, pasó por dos comisiones, se trató en dos comisiones, por eso pido por ahí la reconsideración. Nosotros estamos afectando al uso exclusivo que tiene esta ordenanza y decir que "ya que van a donar el centro oncológico, que pongan la luz de la calle también" sonaba raro. Digamos, el centro oncológico de la vereda para adentro, la iluminación pública de la vereda para afuera. En nuestro caso, nosotros esperamos que lo reconsideren y que pueda salir votado por unanimidad, si no, bueno, lo lamento, pero ojalá que así sea. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Sí, Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, señor Presidente. Solo para hacer una

aclaración, de la vereda para adentro, de la vereda para afuera, todo es público, todo va a quedar para el Municipio de Tandil, todo va a quedar para la gente de Tandil, los vecinos, así que bienvenido sea. Pero reitero el posicionamiento, consideramos que con el elevado costo que está generando esta obra, la disposición de \$500.000 para el corrimiento del palo de la luz, sería bueno que lo pueda hacer la misma empresa que está llevando adelante esta obra y que no salga de la 2505 por lo explicado anteriormente. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: El concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Sí, gracias. Una aclaración más. Independientemente de que obviamente considero oportuno lo marcado por la concejal Condino, el corrimiento de tocar la red pública de alumbrado lo puede hacer solamente la Usina o quien la usina contrate, no puede ser realizado por una empresa privada con un electricista privado. Digo que esto también son otras de las cuestiones que hay que tener en cuenta, y tener en cuenta que muchísimas veces ante proyectos de alumbrado público, o mejor dicho, ante proyectos privados que afectan el espacio público, muchas veces el Municipio tiene que llevar a cabo corrimientos de columnas de alumbrado, de postes de energía porque precisamente por ahí hay proyectos que necesitan tener liberado esa parte del espacio público para ingresar a un lote, por ejemplo, y eso normalmente se hace con cargo al propio Municipio a través de su presupuesto de la 2005. O sea que este es un caso bastante particular, y si bien es cierto que el monto de la obra es irrelevante, creo que también constituye un gesto hacia la empresa o el particular que está llevando a cabo una obra de donación. Y esto que decía Maridé, que parece un poco excesivo pedir a quien te está donando que encima se ocupe de reconfigurar el alumbrado público, claramente nos parece un exceso. Así que creo que hay, diría, sobrados fundamentos para acompañarlo. No es una desviación ilegítima de fondos, sino que es una gestión casi diría gestual respecto de la actitud que debe tener el Municipio con una empresa que está haciendo una donación importante. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Voy a pedir que sea nominal, por favor, la votación.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, en primer lugar, entonces, voy a someter a votación los asuntos 250, 251, 253 y 256, que no es al que se hizo referencia en el debate. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18820

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de iluminación a realizarse en la calle Falkner al 2100 y en la calle Falkner y su intersección con la Ruta Provincial N°30 de nuestra ciudad, por un monto de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$14.176.698,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18821

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de iluminación a realizarse en la zona del Barrio Golf, comprendida por las calles Aristegui, Linstow, Esquerdo y Ruta Nacional 226 de nuestra ciudad, por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$68.468.331,00) - IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18819

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de iluminación a realizarse en la calle Cortázar entre Bioy Casares y Ana de Irazusta de nuestra ciudad, por un monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$5.726.963,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18822

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de iluminación a realizarse en la calle Basso Aguirre de nuestra ciudad, en zona Cerro Leones, desde la rotonda de acceso hasta el circuito de Motocross, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS (\$32.966.826,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Ahora vamos a someter a votación el 230/25 y lo hacemos en forma nominal.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Meli.

CONCEJAL MELI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Pezzi.

CONEJAL PEZZI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Salceda.

CONEJAL SALCEDA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Condino.

CONEJAL CONDINO: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Tringler.

CONEJAL TRINGLER: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Rodríguez.

CONEJAL RODRÍGUEZ: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Manazzoni.

CONEJAL MANAZZONI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Chacón.

CONEJAL CHACÓN: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sánchez Chopa.

CONEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Martínez.

CONEJAL MARTÍNEZ: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sereno.

CONEJAL SERENO: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Méndez.

CONEJAL MENDEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Fernández.

CONEJAL FERNÁNDEZ: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Mon.

CONEJAL MON: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Carrillo.

CONEJAL CARRILLO: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Frolik.

CONEJAL FROLIK: Afirmativo.

PRESIDENTE FROLIK: Resulta APROBADO entonces POR MAYORÍA.

ORDENANZA N° 18823

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de corrimiento de columna de alumbrado público en Uriburu Norte al 800 de nuestra ciudad, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 58/100 (\$539.621,58) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Solicito que se mantenga abierta sin llave esa puerta por una cuestión de seguridad porque estamos encerrados acá. La única puerta para salir es la que usted tiene detrás Presidente, así que si la pueden mantener abierta sin llave se los voy a agradecer.

PRESIDENTE FROLIK: Bueno, por ahora la abrimos, pero después lo vamos a discutir eso. Pero bueno, abrámosla por ahora. Esa está abierta, sí. Después lo hablamos. Lo que pasa es que cuando está abierta y pasa mucha gente por afuera nos distrae, a mí me distrae por lo menos. Pero

bueno, después lo hablamos y vemos si la mantenemos abierta o cerrada. Asunto 232/25, es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Sr. Presidente. Buen día. Es para aclarar solamente sobre el asunto que lo tratamos justamente ayer y generalmente los pedidos del Salón Blanco cuando están acorde a la ordenanza son aprobados sin ningún tipo de problema, pero bueno, esto no cumplía con algunos requisitos. Salió publicado en un medio de comunicación o en redes sociales anteriormente a ser aprobado y aparte pudimos ver que también se publicaba que se percibía una entrada, se cobraba una entrada, cuestión que en el artículo 2 de la ordenanza está prohibido. Así que bueno, nada más comunicar eso para aclarar la situación de la denegación del uso del salón blanco.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias Sr. Presidente. Para aclarar que nosotros no vamos a acompañar el denegado desde el bloque, porque coincido con el concejal Méndez en que en una publicación había salido que se cobraba... con el concejal Martínez, perdón. Creo que teníamos 15 días para esta charla que solicitaba el Colegio de Abogados, solicité ayer en la comisión, que si bien se había modificado la publicación y habían aclarado que iba a ser una charla gratuita, que no todo el mundo tiene por qué saber las determinadas cuestiones en las cuales nosotros entregamos el salón blanco, que no se puede tomar mate, que no se puede comer, determinadas cuestiones, solicité que quede en comisión porque teníamos tiempo, porque tenemos otra sesión en el medio, porque se le podía informar al Colegio de Abogados de la ciudad que hagan esa aclaración para quedarnos todos tranquilos. La verdad que nadie estuvo de acuerdo con esa moción, todos plantearon el archivo. La realidad es que hemos votado pedidos de espacio público y tanto del Salón Blanco con dos días de anticipación. Nunca hemos tenido inconveniente para entregar el Salón Blanco. Así que muchos solicitaron que se archive y que en todo caso el Colegio vuelva a hacer otra nota. Me parecía que no tenía sentido volver a hacer otro expediente. Solicité que quede en comisión. Nadie apoyó esa moción, así que aclaro por qué no lo vamos a votar.

PRESIDENTE FROLIK: Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: No, digo, el expediente ahora agregarle en el artículo 2 que se archive el expediente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal... Sí, concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Sí, acompaño la postura de lo que acaba de exponer la concejal Guillermina Cadona.

PRESIDENTE FROLIK: ¿Alguien más? Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor. A ver. Aprobar la mano, por favor. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4293

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el **Asunto N° 232/2025- Uso del Salón Blanco los días 23 y 24 de mayo para realizar la actividad denominada " La corrupción y su impacto en los derechos humanos"**.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto 232/25 - Uso del Salón Blanco los días 23 y 24 de mayo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 233/25. Es un costo cubierto que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 246, 247 y 252. Están a consideración. Sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18826

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 16.965, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*“Declárese de Utilidad Pública para los propietarios a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle **CALLE SIN NOMBRE al 200 (V.I.) y LAURA FRECHERO al 2300 (V.I.) Mz 203n, e/HUGO NARIO y LAURA FRECHERO,** según Anteproyecto N° 16-008489-00-20 de nuestra ciudad.”*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18825

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Gas:

Calle Los Ceibos al 400 (V.I.) - Los Ceibos al 500 (V.I.) - Dr. Fernando Pere al 2700 (V.P. - C.I.) y Osvaldo Fontana al 2700 (V.P. - C.I.), s/Anteproyecto N° 16-008966-00-24

Extensión de la Red de Gas:

Calle La Merced al 2100 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008971-00-24

Empresa a cargo de la obra: CARLOS A. GALARZA

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Los Ceibos al 400 (V.I.) - Los Ceibos al 500 (V.I.) - Dr. Fernando Pere al 2700 (V.P. - C.I.) y Osvaldo Fontana al 2700 (V.P. - C.I.), s/Anteproyecto N° 16-008966-00-24

Agustín Hilario Magliano -DNI N° 32.008.408-, Elizabeth Sandra Marchioni -DNI N° 20.673.662-, Wendy Griffioen -DNI N° 37.940.239-, Anabella Cristina Aguirre Toscani -DNI N° 36.637.738- y Camila Echeverría -DNI N° 32.700.934-.

Calle La Merced al 2100 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008971-00-24

Haydee Susana Martínez -DNI N° 10.799.819-, María Celeste Lucero -DNI N° 26.402.838-, Franco Giannaccini -DNI N° 27.693.530- y Florencia Giannaccini -DNI N° 26.393.701-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto,

NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18824

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **DARRAGUEIRA al 3700 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008932-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **GHELFI RODRIGO -DNI N° 32.388.073-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18825

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Gas:

Calle Los Ceibos al 400 (V.I.) - Los Ceibos al 500 (V.I.) - Dr. Fernando Pere al 2700 (V.P. - C.I.) y Osvaldo Fontana al 2700 (V.P. - C.I.), s/Anteproyecto N° 16-008966-00-24

Extensión de la Red de Gas:

Calle La Merced al 2100 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008971-00-24

Empresa a cargo de la obra: CARLOS A. GALARZA

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Los Ceibos al 400 (V.I.) - Los Ceibos al 500 (V.I.) - Dr. Fernando Pere al 2700 (V.P. - C.I.) y Osvaldo Fontana al 2700 (V.P. - C.I.), s/Anteproyecto N° 16-008966-00-24

Agustín Hilario Magliano -DNI N° 32.008.408-, Elizabeth Sandra Marchioni -DNI N° 20.673.662-, Wendy Griffioen -DNI N° 37.940.239-, Anabella Cristina Aguirre Toscani -DNI N° 36.637.738- y Camila Echeverría -DNI N° 32.700.934-.

Calle La Merced al 2100 (V.P. - C.I.) s/Anteproyecto N° 16-008971-00-24

Haydee Susana Martínez -DNI N° 10.799.819-, María Celeste Lucero -DNI N° 26.402.838-, Franco Giannaccini -DNI N° 27.693.530- y Florencia Giannaccini -DNI N° 26.393.701-.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de

comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 240/25. Es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración, sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 539

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día lunes 05 de mayo del corriente de 10:00hs a 11:00hs para la presentación del Comité de Investigación de Bioética del Sistema Integrado de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 254/25. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración, sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4294

ARTÍCULO 1º: Acéptese la licencia solicitada por la Sra. Concejal FLORIT, Rosana, sin goce de dieta, a partir del día 12 de mayo y hasta el día 28 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, conforme a lo estipulado en el Artículo 10º del Reglamento Interno del H.C.D. aprobado por Decreto N° 4024/23

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo de la Sra. Concejal FLORIT, Rosana a partir del día 12 de mayo y hasta el día 28 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, por la Dra. BREA, Marta, DNI 6.418.091, de conformidad con lo prescripto por el Artículo N° 88 del Decreto Ley N° 6769/58.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 255/25. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Bueno, para que recordemos todos que esa plaza tiene las columnas externas que están y alrededor del tanque 8 columnas más en cada diagonal de las veredas. Esas, cuando se renovó, las veredas se renovaron, se hicieron nuevas, las exteriores quedaron, pero las interiores no. Esas 8 columnas interiores que tienen un estilo determinado y que hacen el patrimonio de la ciudad, además ofrecían más iluminación en la plaza, que ahora no la tienen. Hay unos reflectores que iluminan el tanque, pero faltan 8 columnas que tenían



Concejo Deliberante

Tandil

2 faroles cada una, son 16 luces más. Entonces lo que preguntamos es ¿dónde están las columnas? Tal vez las van a poner, todavía la obra creo que terminó, pero no lo sabemos, por eso lo preguntamos, y si no, a lo mejor han sido destinadas a otra plaza o a otro espacio público. Eso nada más. Sería interesante que volvieran a estar en esa plaza por la cuestión de seguridad porque también sabemos que es una plaza que tiene sus particularidades por donde está ubicada. Y hay muchas escuelas cerca. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO PALAVECINO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3391

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Cuerpo sobre el destino de las columnas de alumbrado público removidas de la Plaza Martín Rodríguez, indicando si han sido reubicadas en otro sector de la ciudad, resguardadas para su futura utilización o, en su defecto, cuál ha sido su disposición final.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante las gestiones necesarias para la reposición de las columnas de alumbrado público retiradas, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad y visibilidad en el espacio público mencionado en el artículo 1 del presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 258/25. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Sánchez

Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sr. Presidente. Lo que nos sucede es que desde hace un año y medio que somos concejales hemos solicitado en distintos lugares que se nos alcance el contrato, no lo podemos encontrar en ningún lado, con lo cual terminamos haciendo este pedido de informe solicitando al Ejecutivo y a través del área que corresponda. Esperemos que se pueda cumplir en tiempo y forma, recordemos que hay una ordenanza, la 15.931 votada en el 17, donde el artículo 11 especifica el período que tiene el Ejecutivo para dar respuesta ante un pedido de informe, sea de quien sea, que es de 15 días hábiles. Aprovecho la oportunidad para recordar al Ejecutivo que el 13 de marzo nosotros hicimos dos pedidos de informe que fueron aprobados acá en el recinto, uno sobre la pista de atletismo y en qué se gastó la plata, etcétera, y otro sobre el predio de Bromatología, que vencían el 10 de abril y todavía a la fecha no hemos tenido respuesta. La misma ordenanza nos da un periodo de 40 días hábiles para volver a hacer la solicitud, pero bueno, estaría bueno que, sin respuesta, aunque sea tenían un periodo de gracia de 15 días hábiles más, en caso de que no encuentren algo de información, pero estaría bueno que lo informen, porque es importante que la ciudadanía tenga información acerca de qué cosas hace o deja de hacer el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Bueno, vamos a apoyar el pedido de informe que menciona el concejal Sánchez Chopa, y también hacemos referencia que nosotros hemos entregado en la Comisión de Transporte también la agenda de este contrato y se adunó al expediente donde se está tratando el aumento o la permanencia de la ordenanza para el aumento del transporte público de pasajeros. Así que en consonancia con eso hemos hecho entrega también del mismo pedido. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, someto a votación quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3392

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Tandil vería con agrado solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en la figura del intendente municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, que a través del área correspondiente, tenga a bien remitir copia del contrato original suscripto con la empresa EYCON S.A., en el marco de la Licitación Pública tramitada por el Expediente Administrativo N.º 2014/02396/00, así como toda prórroga, modificación, adenda, anexo y/o documentación complementaria relacionada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélide Serena.

CONCEJAL SERENO: Gracias Sr. Presidente. Es para hacer entrega de tres proyectos para que tomen estado legislativo. Uno es un proyecto de resolución referido a la extensión de la reducción temporaria de retenciones a la exportación que vencen el 30 de junio de este año. El otro proyecto de resolución se refiere a la creación de la Casa de la Provincia de Buenos Aires en nuestra ciudad. Y un proyecto de ordenanza referido al control y manejo sustentable de la población de jabalíes en el partido de Tandil. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Gracias Sr. Presidente. Simplemente para que tome estado legislativo un proyecto de comunicación donde solicitamos información sobre USICOM Sociedad Anónima.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas 46 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Gracias a todos por su presencia.